

**ANEXO 2: REQUERIMIENTO A LAS INCONSISTENCIAS ENCONTRADAS
EN LA VERIFICACIÓN DIAGNÓSTICA VIRTUAL AL SUJETO OBLIGADO
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL**

Obligación	Inconsistencias/Requerimientos
Artículo 8º. Información Fundamental — General.	
V. La información financiera, patrimonial y administrativa, que comprende:	
v) Las pólizas de los cheques expedidos, con identificación del número de cheque o transferencia, monto y nombre del beneficiario, indicando el motivo de la erogación, en el que de manera detallada y completa se indique para qué se erogó el recurso público, o en su caso la descripción que aparezca en la factura correspondiente; siempre y cuando con ello se aporten los elementos cualitativos y cuantitativos de la finalidad del cheque o transferencia;	El sujeto obligado incumple en información completa en relación a la publicación de las pólizas de cheques expedidos y el motivo de la erogación del cheque o transferencia de las pólizas en el que de manera detallada y completa se indique para qué se erogó el recurso público, o en su caso la descripción que aparezca en la factura correspondiente; siempre y cuando con ello se aporten los elementos cualitativos y cuantitativos de la finalidad del cheque o transferencia, por ende deberá de actualizar y publicar la información antes señalada la cual debe de ser de fácil acceso y proporcionar las condiciones para que cualquier persona tenga la posibilidad de consultarla,
Artículo 10. Información fundamental — Poder Ejecutivo.	
II. Los reglamentos, decretos, acuerdos y demás disposiciones jurídicas expedidas por el Gobernador del Estado;	El sujeto obligado incumple en el criterio vigencia en relación a la publicación de los reglamentos, decretos, acuerdos y demás disposiciones jurídicas expedidas por el Gobernador del Estado; ya que la fecha de actualización es del 26/01/2016 por lo anterior deberá de publicar y actualizar la información al año 2018 al mes y a la fecha actual, se reitera que de acuerdo a la fracción VI, del artículo 25, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, los sujetos obligados deberán Publicar permanentemente en internet o en otros medios de fácil acceso y comprensión para la población, así como actualizar al menos una vez al mes, la información fundamental que le corresponda

Obligación	Inconsistencias/Requerimientos
III. Los instrumentos de planeación del desarrollo del Estado y los regionales vigentes y sus modificaciones de cuando menos los últimos tres años;	El sujeto obligado incumple en el criterio vigencia en relación a la publicación a los instrumentos de planeación del desarrollo del Estado y los regionales vigentes y sus modificaciones de cuando menos los últimos tres años; ya que la fecha de actualización es del 26/01/2016 por lo anterior deberá de publicar y actualizar la información al año 2018 al mes y a la fecha actual, se reitera que de acuerdo a la fracción VI, del artículo 25, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, los sujetos obligados deberán Publicar permanentemente en internet o en otros medios de fácil acceso y comprensión para la población, así como actualizar al menos una vez al mes, la información fundamental que le corresponda
IV. Los reglamentos internos, manuales y programas operativos anuales de toda dependencia o entidad pública estatal vigentes y de cuando menos los tres años anteriores;	El sujeto obligado incumple en el criterio vigencia en relación a la publicación a los reglamentos internos, manuales y programas operativos anuales de toda dependencia o entidad pública estatal vigentes y de cuando menos los tres años anteriores; ya que la fecha de actualización que publica es del 26/01/2016 por lo anterior deberá de publicar y actualizar la información al año 2018 al mes y a la fecha actual, se reitera que de acuerdo a la fracción VI, del artículo 25, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, los sujetos obligados deberán Publicar permanentemente en internet o en otros medios de fácil acceso y comprensión para la población, así como actualizar al menos una vez al mes, la información fundamental que le corresponda
V. Las observaciones presentadas a las leyes o decretos del Congreso, una vez que son turnadas por la Asamblea a las comisiones correspondientes;	El sujeto obligado incumple en el criterio vigencia en relación a la publicación de las observaciones presentadas a las leyes o decretos del Congreso, una vez que son turnadas por la Asamblea a las comisiones correspondientes; ya que la fecha de actualización que publica es del 26/01/2016 por lo anterior deberá de publicar y actualizar la información al año 2018 al mes y a la fecha actual, se reitera que de acuerdo a la fracción VI, del artículo 25, de la Ley de Transparencia y Acceso a la

Obligación	Inconsistencias/Requerimientos
	Información Pública del Estado de Jalisco, los sujetos obligados deberán Publicar permanentemente en internet o en otros medios de fácil acceso y comprensión para la población, así como actualizar al menos una vez al mes, la información fundamental que le corresponda
VII. La información de los registros públicos que opere, sin afectar la información confidencial contenida;	El sujeto obligado incumple en el criterio vigencia en relación a la publicación de la información de los registros públicos que opere, sin afectar la información confidencial contenida; ya que la fecha de actualización que publica es del 26/01/2016 por lo anterior deberá de publicar y actualizar la información al año 2018 al mes y a la fecha actual, se reitera que de acuerdo a la fracción VI, del artículo 25, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, los sujetos obligados deberán Publicar permanentemente en internet o en otros medios de fácil acceso y comprensión para la población, así como actualizar al menos una vez al mes, la información fundamental que le corresponda
IX. Los recursos materiales, humanos y financieros asignados a cada dependencia y entidad de la administración pública estatal, detallando los correspondientes a cada unidad administrativa al interior de las mismas;	El sujeto obligado incumple en el criterio vigencia en relación a la publicación de los recursos materiales, humanos y financieros asignados a cada dependencia y entidad de la administración pública estatal, detallando los correspondientes a cada unidad administrativa al interior de las mismas; ya que la fecha de actualización que publica es del 26/01/2016 por lo anterior deberá de publicar y actualizar la información al año 2018 al mes y a la fecha actual, se reitera que de acuerdo a la fracción VI, del artículo 25, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, los sujetos obligados deberán Publicar permanentemente en internet o en otros medios de fácil acceso y comprensión para la población, así como actualizar al menos una vez al mes, la información fundamental que le corresponda.
X. La lista de los servidores públicos del Poder Ejecutivo que no hayan presentado su declaración de situación	El sujeto obligado deberá de actualizar la fecha de publicación de la información ya que es del 26/01/2016 por lo anterior deberá de publicar y actualizar la información

Obligación	Inconsistencias/Requerimientos
patrimonial, conforme a la ley;	al año 2018 al mes y a la fecha actual, se reitera que de acuerdo a la fracción VI, del artículo 25, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, los sujetos obligados deberán Publicar permanentemente en internet o en otros medios de fácil acceso y comprensión para la población, así como actualizar al menos una vez al mes, la información fundamental que le corresponda.
XI. Las estadísticas e indicadores relativos a la procuración de justicia;	El sujeto obligado deberá de actualizar conforme a la vigencia de la información de las estadísticas e indicadores relativos a la procuración de justicia; ya que es del 26/01/2016 por lo anterior deberá de publicar y actualizar la información al año 2018 al mes y a la fecha actual, se reitera que de acuerdo a la fracción VI, del artículo 25, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, los sujetos obligados deberán Publicar permanentemente en internet o en otros medios de fácil acceso y comprensión para la población, así como actualizar al menos una vez al mes, la información fundamental que le corresponda.
XII. El informe de los procedimientos administrativos de responsabilidad de los notarios en los que participe, una vez que hayan sido publicados en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco";	El sujeto obligado incumple en el criterio vigencia en relación a la publicación de los informes de los procedimientos administrativos de responsabilidad de los notarios en los que participe, una vez que hayan sido publicados en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco"; ya que la fecha de actualización que publica es del 26/01/2016 por lo anterior deberá de publicar y actualizar la información al año 2018 al mes y a la fecha actual, se reitera que de acuerdo a la fracción VI, del artículo 25, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, los sujetos obligados deberán Publicar permanentemente en internet o en otros medios de fácil acceso y comprensión para la población, así como actualizar al menos una vez al mes, la información fundamental que le corresponda.
XIII. El procedimiento para el otorgamiento de becas e incorporación de estudios en el ámbito estatal, así como	Se incumple el criterio de vigencia relativa al procedimiento para el otorgamiento de becas e incorporación de estudios en el ámbito estatal, así como el listado de

Obligación	Inconsistencias/Requerimientos
<p>el listado de resultados;</p>	<p>resultados; el sujeto obligado deberá verificar lo referente al punto antes señalado, toda vez que dentro del apartado respectivo se puede notar que la fecha de última actualización corresponde al 26/01/2016; se reitera que de acuerdo a la fracción VI, del artículo 25, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, los sujetos obligados deberán Publicar permanentemente en internet o en otros medios de fácil acceso y comprensión para la población, así como actualizar al menos una vez al mes, la información fundamental que le corresponda.</p>
<p>XIV. La información relativa a la implementación del Presupuesto Participativo desde su planeación hasta su ejecución; y</p>	<p>El sujeto obligado incumple en los criterios de publicidad, vigencia y accesibilidad en relación a la publicación de la información relativa a la implementación del Presupuesto Participativo desde su planeación hasta su ejecución .Ya que no publica la información antes señalada deberá de actualizar y publicarla información antes referida, se reitera que de acuerdo a la fracción VI, del artículo 25, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, los sujetos obligados deberán Publicar permanentemente en internet o en otros medios de fácil acceso y comprensión para la población, así como actualizar al menos una vez al mes, la información fundamental que le corresponda.</p>
<p>XV. La que establezca el Reglamento Interno de Información Pública del Poder Ejecutivo y la Administración Pública Estatal.</p>	<p>El sujeto obligado incumple en los criterios de publicidad, vigencia y accesibilidad en relación a la publicación del reglamento Interno de Información Pública del Poder Ejecutivo y la Administración Pública Estatal, sin embargo señala que no se publica la información porque está en proceso de actualización deberá de manifestar una fecha en que termine la actualización para que pueda ser consultada por el ciudadano que así lo requiera, se reitera que de acuerdo a la fracción VI, del artículo 25, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, los sujetos obligados deberán Publicar permanentemente en internet o en otros medios de fácil acceso y comprensión para la población, así como actualizar al menos una vez al mes, la información fundamental que le corresponda.</p>



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE JALISCO

**ANEXO 2: REQUERIMIENTO A LAS INCONSISTENCIAS ENCONTRADAS
EN LA VERIFICACIÓN DIAGNÓSTICA VIRTUAL AL SUJETO OBLIGADO
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL**

PÁG. 6 DE 6